

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LOS CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2018

Este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en la base 6.1 de la Resolución de 3 de julio de 2018 (BOJA nº 131, de 9 de julio), por la que se convoca a concurso público **ocho Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2018**, HA RESUELTO:

Primero: Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de ocho Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2018. En dicha lista aparecen los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión; esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Segundo.- Los aspirantes que figuran en la anterior lista, así como los omitidos por no figurar en la misma, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En este plazo no se podrán presentar documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum, ni reformular las solicitudes presentadas. Igualmente, no se podrán efectuar cambios que supongan reformulación de la solicitud, en las fases de resolución o de incorporación de los beneficiarios.

En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos, la relación provisional devendrá en definitiva el mismo día de su publicación. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir de la publicación de la lista definitiva reseñada según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=FVpbN89g37lW+Or9/KNcw==>

FIRMADO POR	VALERA MARTINEZ DIEGO LUIS		FECHA	08/10/2018
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	FVpbN89g37lW+Or9/KNcw==	PÁGINA	1/4
 FVpbN89g37lW+Or9/KNcw==				

ANEXO I - CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. Falta documento de preinscripción, dentro del plazo de presentación de solicitudes, en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2018-2019 o matrícula en el curso anterior.
2. La fecha de finalización de los estudios es anterior a la establecida en la base 2.3.2.
3. La nota media del expediente académico de la titulación de Grado/Licenciado es inferior a la indicada en la base 2.3.3.
4. La nota media del expediente académico del máster es inferior a la indicada en la base 2.3.3.
5. El grupo de investigación cuenta con un contratado predoctoral FPI del Plan Propio.
6. El candidato ha sido o está contratado por la Universidad de Almería como personal investigador en formación de otras convocatorias públicas.
7. Acreditar la experiencia investigador del doctor que avala la solicitud conforme a lo establecido en la base 3.
8. El director que avala la solicitud no coincide con el director de tesis.
9. Falta copia compulsada de la Certificación Académica Personal del título de Grado/Licenciado emitida por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación y la nota media del expediente académico. El certificado tiene que estar firmado y sellado por la universidad correspondiente. Si la titulación por la que se accede al contrato es de segundo ciclo tendrá que aportarse Certificación Académica Personal respecto a la titulación de primer ciclo por la que se accedió al segundo ciclo.
10. Falta copia compulsada de la Certificación Académica Personal del título de Máster emitida por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación y la nota media del expediente académico. El certificado tiene que estar firmado y sellado por la universidad correspondiente.
11. Falta plantilla de notas medias del título de Grado/Licenciado. La plantilla debe estar firmada por el solicitante. Si la titulación por la que se accede al contrato es de segundo ciclo tendrá que aportarse plantilla respecto a la titulación de primer ciclo por la que se accedió al segundo ciclo.
12. Falta plantilla de notas medias del Máster. La plantilla debe ser firmada por el solicitante.
13. La plantilla de notas medias del título de Grado/Licenciado que ha presentado no está firmada por el solicitante. Si la titulación por la que se accede al contrato es de segundo ciclo tendrá que aportarse plantilla respecto a la titulación de primer ciclo por la que se accedió al segundo ciclo.
14. La plantilla de notas medias del título de Máster que ha presentado no está firmada por el solicitante.
15. Falta copia compulsada del título de Grado/Licenciado. Si la titulación por la que se accede al contrato es de segundo ciclo tendrá que aportarse copia compulsada de la titulación de primer ciclo por la que se accedió al segundo ciclo.
16. Falta copia compulsada del título de Máster.
17. La solicitud no está firmada por el solicitante y/o director que avala la solicitud.
18. El director de la ayuda ha firmado más de una solicitud.
19. Fotocopia actualizada del DNI o equivalente para ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de estancia por estudios en caso de naturales de otros países
20. No aporta dentro del plazo de presentación de solicitudes ninguna documentación de la indicada en la convocatoria por lo que no se pueden verificar los requisitos de admisión.
21. Acreditar mediante certificado de la autoridad académica del país donde se ha obtenido el título de grado que éste le da acceso a los estudios de doctorado.

TODOS LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN DEBEN CUMPLIRSE A FECHA DEL CIERRE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=FVpbN89g37lW+Orx9/KNcw==>

FIRMADO POR	VALERA MARTINEZ DIEGO LUIS	FECHA	08/10/2018	
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	FVpbN89g37lW+Orx9/KNcw==	PÁGINA	2/4



FVpbN89g37lW+Orx9/KNcw==

ANEXO II – SOLICITUDES ADMITIDAS/EXCLUIDAS

Apellidos	Nombre	SOLICITUD ADMITIDA/EXCLUIDA	CAUSAS EXCLUSIÓN
Castillo Escamilla	Joaquín	ADMITIDA	
Domínguez Oller	Juana Celia	ADMITIDA	
Duque Acevedo	Mónica	ADMITIDA	
Espinosa Villegas	José Gabriel	ADMITIDA	
Fernández García	Sergio	ADMITIDA	
Garre García	M ^a del Mar	ADMITIDA	
González Rodríguez	Antonio	ADMITIDA	
López García	M ^a de las Nieves	ADMITIDA	
López Villén	Antonia	ADMITIDA	
Manzano León	Ana	ADMITIDA	
Martín Fuentes	Isabel	ADMITIDA	
Martínez Rosales	Elena	ADMITIDA	
Mhanna Mhanna	Eman	ADMITIDA	
Paterna Roda	Adrián	ADMITIDA	
Pérez Esteban	M ^a Dolores	ADMITIDA	
Pérez Martínez	Dolores	ADMITIDA	
Rodríguez García	M ^a del Carmen	ADMITIDA	
Rodríguez Lozano	Borja	ADMITIDA	
Rodríguez Rodríguez	María	ADMITIDA	
Romero López	Agustín	ADMITIDA	
Soler Ortiz	Manuel José	ADMITIDA	
Úbeda Sánchez	Patricia	ADMITIDA	
Araque Martínez	Miguel Ángel	EXCLUIDA	2, 9, 10, 11, 12, 15, 16
Carrillo Ferrón	Francisca	EXCLUIDA	1, 3, 4, 5, 9, 10, 15, 16
Castillo Hernández	Francisco José	EXCLUIDA	1, 6, 17
García Amate	Antonio Jesús	EXCLUIDA	4, 18
Gil Orduña	Enrique	EXCLUIDA	5

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=FVpbN89g37lW+Orr9/KNcw==>

FIRMADO POR	VALERA MARTINEZ DIEGO LUIS	FECHA	08/10/2018
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	FVpbN89g37lW+Orr9/KNcw==	PÁGINA 3/4



FVpbN89g37lW+Orr9/KNcw==

Apellidos	Nombre	SOLICITUD ADMITIDA/EXCLUIDA	CAUSAS EXCLUSIÓN
González Baeza	M ^a del Rocío	EXCLUIDA	5, 10, 16
González García	Alberto	EXCLUIDA	1, 2, 3, 11, 12, 15, 16
González Quílez	Alberto	EXCLUIDA	7, 20
Hernández Martínez	Alba María	EXCLUIDA	7, 10, 11, 15, 17
León Domene	José Juan	EXCLUIDA	6
Maldonado Mora	Bella Aurelia	EXCLUIDA	2
Martínez Alonso	Rubén	EXCLUIDA	18
Martínez Artero	Laura	EXCLUIDA	2
Martínez Martínez	Fernando	EXCLUIDA	4
Orta Guillén	Sandra	EXCLUIDA	1
Plaza Garrido	Marina	EXCLUIDA	1, 5
Roldán Maleno	Cristina Azucena	EXCLUIDA	6, 10, 16
Ruiz Barbudo	Darío	EXCLUIDA	4, 18
Salinas Romero	Jerónimo	EXCLUIDA	2
Sanabria Díaz	Katherin Paola	EXCLUIDA	1, 3, 10, 16, 21
Sánchez López	Sergio	EXCLUIDA	1
Sayes Ángel	Juan Andrés	EXCLUIDA	1, 4, 12, 16, 18
Vargas Oliva	Santiago José	EXCLUIDA	5
Veiga del Pino	José Manuel	EXCLUIDA	10, 16

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=FVpbN89g37lW+Orr9/KNcw==>

FIRMADO POR	VALERA MARTINEZ DIEGO LUIS	FECHA	08/10/2018
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	FVpbN89g37lW+Orr9/KNcw==	PÁGINA 4/4



FVpbN89g37lW+Orr9/KNcw==